

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2o TRIMESTRE DEL EJERCICIO
DE 2019**

i) NOTAS DE DESGLOSE QUE INCLUYEN:

- a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
- b) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.
- c) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.
- d) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- e) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

ii) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN).

iii) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTAS DE DESGLOSE

a) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjunto se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente. Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco al 30 de junio de 2019. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo está sujeto, así como sus riesgos financieros.

ACTIVO CIRCULANTE.

Efectivo o Equivalentes.

a. Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.

El saldo representa el importe de efectivo disponible propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo en sus cuentas bancarias.

Institución Bancaria	Número de la cuenta	Saldo
BBVA BANCOMER SA	170800813	67,749.90
BBVA BANCOMER SA	170799521	137,489.63
BBVA BANCOMER SA	189307796	34,904.66
BBVA BANCOMER SA	110342416	147844.48
	Total	387,988.67

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

- b. Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo.
\$ 23,843.52

Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería, proveniente del ejercicio 2019, a cargo de Martha Ramírez Tinajero, Dolores de Lira Moreno y Celina de Jesús Gómez Morales.

ACTIVO NO CIRCULANTE.

Bienes Muebles.

Los bienes muebles se encuentran registrados a valor histórico original.

- c. Mobiliario y Equipo de Administración. \$ 272,257.52

Subcuenta	Valor en Libros
Muebles de Oficina y Estantería	\$120,278.26
Muebles excepto de Oficina y Estantería	
Equipo de Cómputo y Tecnología	\$151,979.26
Importe Total	\$272,257.52

- d. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo. \$ 149,100.26

Subcuenta	Valor en Libros
Equipos y Aparatos Audiovisuales	141,535.71
Cámara Fotográficas y de Video	7,564.55
Importe Total	\$149,100.26

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Las depreciaciones que se calcularon en el ejercicio 2017 en base a la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" documento emitido por el CONAC.

k. Depreciación y Amortización Acumulada \$ 160,449.55

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación o Amortización Anual
1240-000-000	BIENES MUEBLES		
1241-000-000	Mobiliario y Equipo de Administración		
1241-100-000	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1241-500-000	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3

Depreciación y Amortización Acumulada	Importe
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración.	\$132,342.71
Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$28,106.84
Importe Total	\$160,449.55

PASIVO CIRCULANTE.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

I. Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
\$ 2,548.32

m. Proveedores por Pagar a Corto Plazo \$ 5,303.13

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco con vencimiento menor o igual a doce meses.

Nombre del Proveedor	Saldo	Concepto
AUTO REFACCIONES CHUY	3,200.00	MANT EQ TRANSPORTE
JOSE DE JESUS NEAVE	2,103.13	ALIMENTOS
Total Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$5,303.13	

I. Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo
\$ 34,841.12

El saldo de esta cuenta representa las contribuciones por pagar de ISR retenido por salarios, así como las cuotas y retenciones de Pensiones del Estado de Jalisco efectuadas a los empleados y las retenciones de ISR efectuadas a proveedores de bienes y servicios, estas cuentas por pagar a un plazo menor de 12 meses.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

m. Ahorro del Ejercicio \$ -458,137.94

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

n. Resultado de Ejercicios anteriores \$ 1,096,908.99

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión.

Productos de Tipo Corriente

- Accesorios de Productos \$2.63
Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

Aprovechamientos de Tipo Corriente

- Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones \$327,297.00
Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como por servicios públicos y obras públicas.

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados \$364,813.01
Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

- Subsidios y Subvenciones

Subsidio Estatal otorgado al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO por Municipio de Zapotlanejo, Jalisco correspondiente a las ministraciones de Enero a Junio del 2019 por la cantidad de \$2,501,104.00 de acuerdo al presupuesto autorizado para el 2019.

- Ayudas Sociales \$0.00

Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Gastos de Funcionamiento.

Los Gastos de Funcionamiento erogados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2019 se desagregan como sigue:

Servicios Personales por \$ 2,797,962.67 y se integra por las cuentas de Remuneraciones al personal de carácter permanente \$2,759,784.00 corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los sueldos del personal con carácter permanente al servicio del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, Remuneraciones adicionales y especiales por \$38,178.67 otras prestaciones sociales \$ 0.00

Materiales y Suministros por \$274,268.42 corresponde principalmente a Materiales de Administración, Alimentos y Utensilios, Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

Servicios Generales por \$102,045.08 se integra por los siguientes conceptos Servicios básicos (Agua potable), Servicios de arrendamiento (Renta de Edificio), Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Servicios Financieros Bancarios y Comerciales, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Servicios de Traslado y Viáticos, Servicios Oficiales (Gastos de Orden Social) y Otros Servicios Generales.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Ayudas Sociales a Personas por \$477,078.41 Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

Becas por \$0.00 Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

Depreciación de Bienes Muebles por \$0.00 Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se integra por:

- I. Los recursos que se le asignen en el Presupuesto de Egresos del Estado;
- II. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público, los que le sean transmitidos por el sector privado y las aportaciones que se adquieran por cualquier título legal;
- III. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de los sectores público, social y privado, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto, conforme lo establece esta ley;
- IV. Las aportaciones y demás ingresos que transfieran a su favor los gobiernos federal, estatal y municipal; y
- V. Los fondos obtenidos para el financiamiento de los programas específicos.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Resultado del Ejercicio/Ahorro 2019

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	\$327,297.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$364,813.01
Subsidios y Subvenciones	\$2,501,104.00
Ayudas Sociales	\$0.00
Resultado del Ejercicio / Ahorro	-\$458,137.94

Resultados de Ejercicios Anteriores

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, por un importe de \$1,096,908.99

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

1. Análisis de los Saldos Inicial y Final de la Cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

	MARZO 2019	DICIEMBRE 2018
Efectivo	\$157.01	\$157.01
Bancos/ Tesorería	387,988.67	937,150.47
Total De Efectivo y Equivalentes	\$388,145.68	\$937,307.48

2. Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y monto de los pagos durante el período de dichas adquisiciones.

Bienes	Valor de Adquisición	Importe Pagado durante el período de 2019
ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	3634.28	3634.28
Total de Adquisiciones y Pagos de Bienes	\$3,634.28	\$3,634.28

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

	Junio 2019	Diciembre 2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios		
	-\$458,137.94	\$22,845.11
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incremento en las Provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	\$0.00	\$0.00
Partidas Extraordinarios	\$0.00	\$0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		
	-\$458,137.94	\$22,845.11

- 5) Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y contables

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLANEJO, JALISCO

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables.
Correspondiente al 01 de Enero al 30 de Junio del 2019
(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	TOTAL DE INGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		3,193,216.64
2	MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		0
	Incremento por Variación de Inventarios	0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro	0	
	Disminución del exceso de provisiones	0	
	Otros Ingresos y beneficios varios.	0	
	Otros ingresos contables no presupuestarios.	0	
3	MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		0
	Productos de Capital	0	
	Aprovechamientos Capital	0	
	Ingresos derivados de Financiamientos	0	
	Otros Ingresos contables no presupuestales	0	
4	TOTAL DE INGRESO CONTABLE (4 = 1 + 2 - 3)		3,193,216.64

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLANEEJO, JALISCO

Conciliación entre los Egresos presupuestarios y los Gastos Contables.

Correspondiente al 01 de Enero al 30 de Junio del 2019

(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe	Total
1	TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		
			\$3,651,354.58
2	MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00	
	Otros Egresos Presupuestales No Contables.	\$0.00	
3	MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$0.00
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	
	Otros Gastos		
	Otros Gastos Presupuestales No Contables.	\$0.00	
4	TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)		\$3,651,354.58

NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores: Nada que Informar.

Emisión de obligaciones: Nada que Informar.

Avales y garantías: Nada que Informar.

Juicios: Nada que informar.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:
Nada que Informar.

Bienes concesionados o en comodato: Nada que Informar.

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos:

· Ley de Ingreso Estimada	\$8,138,312.00
· Ley de Ingresos por Ejecutar	\$8,138,312.00
· Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00
· Ley de Ingresos Devengada	\$3,193,216.64
· Ley de Ingresos Recaudada	\$3,193,216.64

Cuentas de egresos:

· Presupuesto de Egresos aprobado	\$8,138,312.00
· Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$4,486,957.42
· Presupuesto de Egresos Modificado	\$0.00
· Presupuesto de Egresos Comprometido	\$3,651,354.58
· Presupuesto de Egresos Devengado	\$3,651,354.58
· Presupuesto de Egresos Ejercido	\$3,651,354.58
· Presupuesto de Egresos Pagado	\$3,651,354.58

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, y el Decreto de Creación, suscrito el 3 de octubre de 1985 por el Ejecutivo Estatal a través de las reglas de operación y demás reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

Los Estados Financieros y reportes presentes corresponden al período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, los cuales fueron preparados en apego a los criterios y principios técnicos adoptados, destacando el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y Financiero.

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco recaudo ingresos presupuestarios en el período comprendido del 01 de enero al 30 de Junio de 2019 por \$3,193,216.64 lo cual refleja un avance de recaudación de 39.24% del total del presupuesto anual.

El Presupuesto Anual de Egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, que serán aplicados en sus diferentes proyectos, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. A través de su Estado de Actividades nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del

remanente o déficit, el Estado de Cambios en la Situación Financiera nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Estado de Situación Financiera nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, a una fecha determinada, lo cual contribuye en la toma de decisiones.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del Ente.

Con fecha de 03 de octubre de 1985 se decreta la creación del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO como un organismo Público descentralizado que depende de la Municipio de Zapotlanejo Jalisco, con personalidad Jurídica y Patrimonios propios.

b) Principales cambios en su estructura

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO inicio actividades en el ejercicio de 1985. Cada ejercicio presenta su plantilla de personal para su autorización:

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO tendrá por objeto:

Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco

b) Ejercicio Fiscal.

El Ejercicio Fiscal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO será del 01 de enero al 30 de diciembre de cada año.

c) Régimen Jurídico.

Está constituido como un organismo público descentralizado que depende del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propios. El régimen jurídico del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, en cuanto a su objeto, las principales leyes que lo rigen son:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Decreto de Creación

e) Consideraciones Fiscales.

El régimen fiscal aplicable al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos según los Artículos 79, 80 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tiene solo la obligación de retener y enterar el impuesto retenido a terceros y exigir la documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos y esté obligado a ello en términos de Ley.

Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

XXIV. Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley.

Artículo 86. Las personas morales a que se refiere este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta Ley, tendrán las siguientes:

I. Llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.

II. Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

III. Presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el día 15 de febrero de cada año, declaración en la que se determine el remanente distribuible y la proporción que de este concepto corresponda a cada integrante.

IV. Proporcionar a sus integrantes constancia y comprobante fiscal en el que se señale el monto del remanente distribuible, en su caso.

V. Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta Ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma Ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del Título IV del presente ordenamiento.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1o.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.

Si bien este artículo le crea la obligación de retener en el artículo tercero tercer párrafo de la misma ley señala:

Artículo 3º

Tercer Párrafo

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

Ahora bien en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco dentro del artículo 49 señala:

Artículo 49.

La Administración Pública Paraestatal se integra por las Entidades, que son:

- I. Los Organismos Públicos Descentralizados;
- II. Las Empresas de Participación Estatal; y
- III. Los Fideicomisos Públicos

Código Fiscal de la Federación

Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:

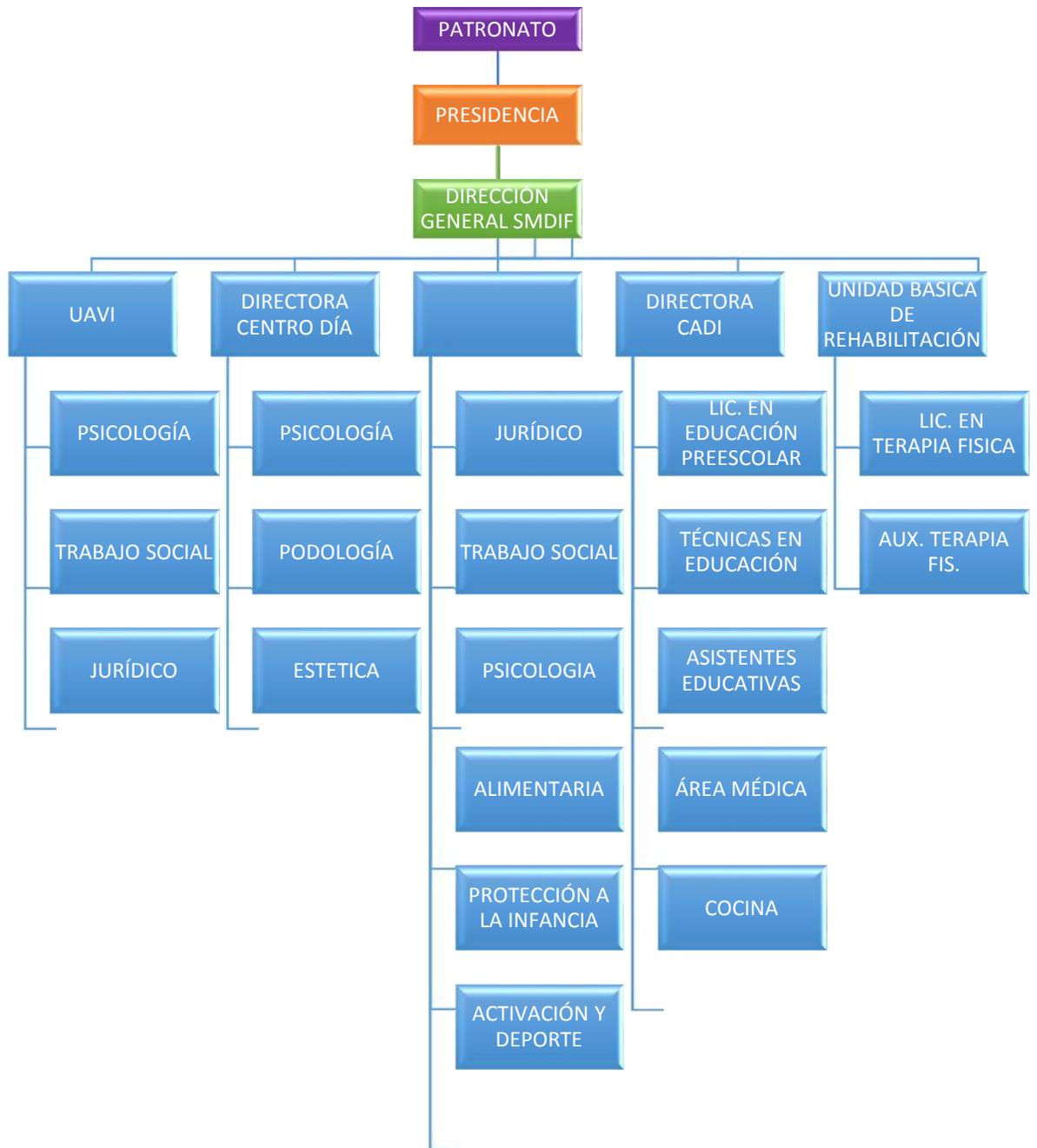
I. Las personas a las que en el mes inmediato anterior les hubieren efectuado retenciones de impuesto sobre la renta, así como de los residentes en el extranjero a los que les hayan efectuado pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.

La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.

f) Estructura Organizacional Básica

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se integra por:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene este tipo de Contratos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en materia de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento; los egresos se registran con base al Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificación Económica, Administrativa y Funcional. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. Los Estados Financieros están apegados a Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, es la establecida por el CONAC en sus documento de "Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas" y Capitulo VII del Manual de Contabilidad "De Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- c) Postulados Básicos. Las bases de preparación de los Estados Financieros del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, aplican los Postulados Básicos de sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo contable del ingreso, valuación, dualidad económica y consistencia

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PUBLICOS

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. El sistema contable del ente público, se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no le corresponde la aplicación de este postulado.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público, deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

- d) Normatividad Supletoria. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, en el caso, aplicaría de manera supletoria a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, para el registro contable de sus operaciones y transacciones las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Gobierno y las Normas de Información Financiera.
- e) Implementación la Base Devengado. Para el ejercicio correspondiente al 2016 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Actualización. Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%. La inflación en el periodo del 01 al 30 de diciembre de 2017 fue de 0.77 % determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La inflación acumulada por los últimos tres años fue de 9.57 %, nivel que de acuerdo a las Normas de Información Financiera de México (NIF), corresponde a un entorno económico no inflacionario.
- b) Operaciones en el Extranjero. No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- c) Método de Valuación de la Inversión en Acciones de Compañías Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas. No se tienen acciones de algún otro Ente.
- d) Sistema y Método de Valuación de Inventarios y Costo de lo Vendido. No existen productos en inventarios, el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no comercializa ni produce bienes.
- e) Beneficios a Empleados. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no realizó el cálculo de la reserva actuarial por Obligaciones Laborales.
- f) Provisiones. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene Provisiones por Demandas, Juicios, Contingencias, por obligaciones a cargo del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- g) Reservas. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene establecida una política para la creación de reservas de Patrimonio y por Contingencias. El importe de las reservas deberá llevarse a cabo de manera gradual con recursos presupuestarios que permitan sustituir los bienes totalmente depreciados o aquellos que requieran mantenimiento mayor, y por este motivo se modifique el valor de los mismos. A partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos, es necesario documentar el proceso histórico/administrativo de los bienes, estableciendo mediante bitácora el tipo de actividad para el que fueron adquiridos, servicios de mantenimiento, eventos extraordinarios que se presenten a lo largo del período de vida estimado (fecha en que disminuye la utilidad del activo por cambio de programas o metas de la Dependencia, obsolescencia por cambio de tecnología o políticas gubernamentales, etc.), mediante los cuales se establezcan parámetros homogéneos para cuantificar el nuevo valor de la vida útil de los activos, como consecuencia de su evaluación.
- h) Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores. Políticas Contables son los lineamientos, reglas, procedimientos y normas aplicados por el departamento de contabilidad

del Ente, en la preparación y presentación de sus Estados Financieros. Adicionalmente las revelaciones de cambios en las áreas de contabilidad permitirán a los usuarios monitorear la clasificación o reclasificación en la información financiera. Determinar los criterios de presentación y clasificación del estado financiero denominado Resultado del Ejercicio, y contabilizar operaciones derivadas de errores fundamentales y cambios en las políticas contables, de acuerdo a la información financiera, con el propósito de que el resultado de dicha información oriente a la adecuada toma de decisiones, o bien para la comparabilidad de los ingresos y egresos realizados. Para lo cual se establecen políticas y reglas, partiendo de lo general a lo particular, con la finalidad de estandarizar la información a revelar y el tratamiento contable de ciertas partidas. Con ello se propicia la comparabilidad de los Estados Financieros, obteniendo información clara, suficiente real y oportuna, al momento que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO la requiera o remita dicha información, tanto con los emitidos por el en periodos anteriores, como con los elaborados por otras. Eventualmente, pueden descubrirse en el período corriente, errores fundamentales cometidos al preparar los Estados Financieros de uno o más períodos anteriores. Tales errores pueden ser producto de errores aritméticos, errores al aplicar las políticas contables, problemas de interpretación de los hechos, fraudes o negligencias. La corrección de esos errores se incluirá, normalmente, en la determinación del Resultado del Ejercicio. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no presentó Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores.

- i) Reclasificaciones. Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

- j) Depuración y Cancelación de Saldos. Representan los movimientos del período derivado de las depuraciones o conciliaciones de las cuentas. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no realizó depuraciones ni cancelaciones de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se establecen los lineamientos y requerimientos para definir el tratamiento contable de las diferencias en el tipo de cambio que será utilizado para el reconocimiento de transacciones y saldos, y de qué forma se reflejará en los Estados Financieros el efecto y la injerencia de las variaciones en el tipo de cambio de monedas extranjeras a la moneda de curso legal. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no realizó operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. La depreciación de acuerdo a los Parámetros de Vida Útil que señala el CONAC.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No Aplica
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No Aplica.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
Se encuentran en proceso los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO tiene la urgencia de establecer políticas contables en este rubro.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. Las inversiones financieras las administra la fiduciaria
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No se tiene inversión en este tipo de empresas.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO no tiene celebrados contratos por Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Accesorios de Productos	\$2.63
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	\$327,297.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$364,813.01
Subsidios y Subvenciones	\$2,501,104.00
Ayudas Sociales	\$0.00

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Los ingresos estimados para el ejercicio de 2019 son de \$ 625,276.00 por subsidios y subvenciones del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. No se tiene Deuda
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. No se tiene Deuda

12. Calificaciones Otorgadas.

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO inicio operaciones en 1985, por lo que se realizaron evaluaciones a dicho ejercicio para implementar, en su caso, procesos de mejora y de control interno.

a) Principales Políticas de control interno.

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y objetivos para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO tiene que establecer las políticas y criterios para presentar la información financiera por segmentos, con el propósito de identificarlos para su control y seguimiento, reflejando el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en realización de las acciones del quehacer público.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Son todos aquellos eventos significativos cuantificables ocurridos en el ejercicio que se informa, los cuales no fueron incorporados en la información generada en la fecha de cierre anual pero que se conocen durante el proceso de integración.

Los hechos significativos posteriores a la fecha de cierre anual, se derivan de omisiones, inconsistencias en la aplicación de la normatividad, documentación comprobatoria y justificativa recibida fuera de tiempo, operaciones o eventos que no fueron susceptibles de cuantificarse con exactitud u otro tipo de problema dentro de los procesos administrativos y de operación.

16. Partes Relacionadas.

La revelación de información sobre ciertas operaciones entre partes relacionadas, los plazos y condiciones en las que se han realizado, facilita a los usuarios de la información el análisis de Estados Financieros, debido a que permite valorar el impacto de dichas transacciones en la situación financiera, también fomenta la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, porque:

- a) Las operaciones entre partes relacionadas pueden influir en la forma en que una Dependencia opera con otras en la consecución de sus logros y la forma de interactuar con otras para el logro de objetivos en común; y,
- b) Las partes relacionadas pueden realizar operaciones que otras partes sin relación no emprenderían o pueden acceder a realizar operaciones en diferentes plazos y condiciones de las que estarían disponibles normalmente para partes sin vinculación alguna.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Zapotlanejo, Jalisco a 07 de agosto de 2019

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

SIVIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

MARIA ISABEL RAMIREZ BARAJAS
DIRECTOR